

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 3.059 de fecha 25.10.2021, que aprueba programa "Actividad Recreativa Dirigida a la Comunidad con motivo Celebración Navideña año 2.021".
3. Memorándum 1.161 de la Encargada Programa de Apoyo a la Infancia solicitando el servicio de Productora para "Actividad Recreativa Dirigida a la Comunidad con motivo Celebración Navideña año 2.021.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.520.
5. Decreto Exento N° 3.364 de fecha 24.11.2021, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 3.478 de fecha 01.12.2021, que declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 3.496 de fecha 03.12.2021, Aprueba Trato Directo.
8. Orden de Compra N° 3838-547-SE21.
9. Contrato prestación de servicio.
10. Certificado de Fianza N° B0103430.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de ejecutar el servicio de Productora para "Actividad Recreativa Dirigida a la Comunidad con motivo Celebración Navideña año 2.021.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Apoyo a la Infancia", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.016.

DECRETO EXENTO N° 3.556

1. **APRUEBASE, en todas las partes el contrato de fecha 09 de Diciembre del 2.021, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y el proveedor FABIAN GAETE SANCHEZ, Rut: por un monto de \$9.478.350 IVA Incluido, por la ejecución del servicio** Productora para "Actividad Recreativa Dirigida a la Comunidad con motivo Celebración Navideña año 2.021.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**




MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz